



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-120526540- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-120526540- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ROSANA ISABEL ÁVILA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma FANC S.A., CUIT N° 30710068670, Legajo N° 2.962 (Rubro de Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ROSANA ISABEL ÁVILA, Documento Nacional de Identidad N° 16.930.055, Matrícula Provincial N° 20.221, como Directora Técnica de la firma FANC S.A., Legajo N° 2.962, con domicilio en la calle Progreso N° 4.391/3, Localidad de Villa Monteagudo, Partido de General de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-120526540- -APN-DGA#ANMAT

fa

rp